INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2024

DES-081-2024

Elaborado por: Lic. Giselle Monge Flores Asesora Estratégica



Revisado por:

Dr. Sergio Salazar Arguedas Gerente de Desarrollo Estratégico



TABLA DE CONTENIDOS

Justificación.	2
Anexos	
Anexo 1. Nota DE-0215-2024	
Anexo 2. Notas DE- 0212-2024 Y CPCA-119-2024 Y CPCA-127-2024	
Anexo 3. Ajuste de Metas del POI 2024	30

Justificación.

La modificación 2-2024 se elabora a solicitud de la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DE-0215/2024 de fecha 10 de abril del 2024, DE-0212-2024 de fecha 9 de abril 2024 y los oficios CPCA 119/2024 de fecha 4 de abril 2024 y CPCA 127/2024 de fecha 10 de abril del 2024.

Básicamente la modificación reclasifica el gasto del Instituto y del Fondo Nacional de Autogestión para presupuestar recursos de capacitación de funcionarios y un miembro de la Junta Directiva -en el caso del Infocoop- y cooperativistas del sector autogestionario -en el caso de lo solicitado por la CPCA con recursos del FNA-, para que participar en el DIPLOMADO DE FORMACIÓN AVANZADA EN ECONOMÍA SOCIAL, DIRECCION DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, EDICION XXV PROGRAMADA, curso que es dado por la Escuela de Economía Social en Andalucía, España. El diplomado es un curso presencial el cual se imparte en dos fechas, uno en junio y otro en setiembre del presente año

En el caso del Instituto, se está reclasificando el egreso proyectado ubicado en la Junta Directiva, pasando el disponible presupuestario de las subpartidas de transporte y viajes al exterior y se traslada a la subpartida de actividades de capacitación, en esta queda la suma de ¢4.118.322. En el caso de la Dirección Ejecutiva, se hace la misma reclasificación, dejando los recursos requeridos en actividades de capacitación por la suma de ¢4.118.322.

En el departamento de Desarrollo Humano se está incrementando recursos para tener la posibilidad de que a dicha capacitación asistan al menos 3 funcionarios, para lo cual se presupuesta la suma de ¢12.354.966.

El costo en colones por participante, según la proyección dada por la CPCA, asciende a ¢4.118.322 colones, los cuales incluye la inscripción al diplomado, tiquetes aéreos y gastos generales como viáticos y hospedaje.

Es importante señalar que, en materia presupuestaria, todos los gastos inherentes a la capacitación, ya sea dentro o fuera del país, se clasifican en actividades de capacitación.

Para posibilitar el presupuesto, además de la reclasificación de las subpartidas de transporte y viáticos al exterior que estaban ubicadas en la Junta Directiva como en la Dirección Ejecutiva, se procedió a rebajar saldos de la partida de remuneraciones, propiamente de las subpartidas sueldo por cargos fijos, retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesión del departamento de Supervisión Cooperativa.







Lo anterior es posible ya que hay tres plazas vacantes de supervisor de cooperativas que no han sido contratadas, actualmente están en el proceso de selección y reclutamiento de personal, sin embargo, es factible rebajar algunos meses, dejando el disponible para cubrir egresos de abril a diciembre 2024.

Del presupuesto del FNA, de acuerdo con lo solicitado en los oficios CPCA 119-2024 y CPCA 127-2024, se procedió a reclasificar el egreso operativo rebajando de la subpartida servicios en ciencias económicas y sociales la suma de ¢41.183.220 suma que se traslada a la subpartida actividades de capacitación en esa misma cantidad.

La CPCA señala que la asistencia técnica no se verá afectada ya que se está impartiendo con otros recursos de la CPCA, lo anterior debido a que ha sido imposible utilizar el presupuesto proyectado del FNA por la indefinición del Infocoop en relación con el procedimiento para acceder a los recursos, específicamente a la contratación, además de que no se les abrió el código para accesar a la plataforma SICOP. Dadas las limitaciones, se decide no utilizar una parte de lo presupuestado en la subpartida de ciencias económicos y más bien trasladarla para posibilitar la capacitación de los cooperativistas en el Diplomado en Economía Social, a ser impartido en España.

La justificación de la capacitación y mayores detalles sobre ella se ubica en los anexos del presente documento.

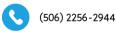
Este documento es una provisión presupuesta, por lo que la administración superior y el departamento de Desarrollo Humano deberán definir los o las funcionarias que participarán en ese Diplomado, con base en criterios objetivos considerando entre ellos, al menos, las necesidades institucionales en la materia, el desempeño de las personas a escoger, el nombramiento en propiedad en los puestos, la probabilidad de alto impacto en la atención de la población meta y otros que permitan dejar con total claridad la justificación del interés público de asignar recursos institucionales en esa capacitación.

Por su parte, siendo recursos públicos, de igual manera, un proceso similar deberá ser impulsado por la CPCA con los cooperativistas del sector autogestionario que seleccionen, con la finalidad de valorar el interés público de reasignar recursos destinados para atender cooperativas en procesos de capacitación de personas.

El nivel general el presupuesto del programa administrativo se incrementa en ¢11.591.610, cantidad que se rebaja del programa cooperativo. Con la presente modificación, no se está sobrepasando el límite del gasto del programa administrativo fijado por la STAP¹, pues con los ajustes el presupuesto del programa administrativo se ubicaría en ¢4.466.723.672.

Los ajustes presupuestarios (reclasificación por objeto del gasto) se detalla en el siguiente cuadro:

¹ Límite de gasto programa administrativo para el 2024 es de ¢5.014.260.000 por la STAP según oficio STAP 0519-2023.







MODIFICACION 2/2024 MONTOS EN COLONES

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

DEPARTA	MENTOS/SUBPARTIDAS	REBAJAR	AUMENTAR	AJUSTE NETO
JUNTA DIR	ECTIVA			
10503	Transporte al exterior	-2 000 000,00	0,00	-2 000 000
10504	Viáticos al exterior	-4 000 000,00	0,00	-4 000 000
10701	Actividades de capacitación		4 118 322,00	4 118 322
DIRECCION	N EJECUTIVA			
10503	Transporte al exterior	-1 000 000,00	0,00	-1 000 000
10504	Viáticos al exterior	-2 000 000,00	0,00	-2 000 000
10701	Actividades de capacitación	0,00	4 118 322,00	4 118 322
DESARROI	LLO HUMANO:			0
10701	Actividades de capacitación	0	12 354 966,00	12 354 966
				0
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	-9 000 000	20 591 610	11 591 610

PROGRAMA COOPERATIVO

DEPARTAN	MENTOS/SUBPARTIDAS	REBAJAR	AUMENTAR	AJUSTE NETO
FONDO NA	CIONAL DE AUTOGESTION:			
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	-41 183 220	0	-41 183 220
10701	Actividades de capacitación	0	41 183 220	41 183 220
SUPERVISI	ION COOPERATIVA			0
.00101	Sueldos por Cargos Fijos	-6 126 213	0	-6 126 213
.00301	Retribución por años Servidos	-1 509 152	0	-1 509 152
.00302	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	-3 042 645	0	-3 042 645
.00399	Otros Incentivos Salariales	-913 600	0	-913 600
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	-52 774 830	41 183 220	-11 591 610
	TOTAL AJUSTES AMBOS PROGRAMAS	-61 774 830	61 774 830	0

MODIFICACION 2/2024 MONTOS EN COLONES EFECTO NETO

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTOS/SUBPARTIDAS		REBAJAR	AUMENTAR
10503	Transporte al exterior	-3 000 000,00	0,00
10504	Viáticos al exterior	-6 000 000,00	0,00
10701	Actividades de capacitación	0,00	20 591 610,00
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	-9 000 000,00	20 591 610,00

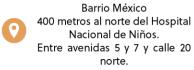
PROGRAMA COOPERATIVO

DEPARTAM	ENTOS/SUBPARTIDAS	REBAJAR	AUMENTAR
.00101	Sueldos por Cargos Fijos	-6 126 213,00	0,00
.00301	Retribución por años Servidos	-1 509 152,00	0,00
.00302	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	-3 042 645,00	0,00
.00399	Otros Incentivos Salariales	-913 600,00	0,00
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	-41 183 220,00	0,00
10701	Actividades de capacitación	0,00	41 183 220,00
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	-11 591 610,00	0,00
	TOTAL AJUSTES AMBOS PROGRAMAS	-20 591 610,00	20 591 610,00





Anexos





Anexo 1. Nota DE-0215-2024



10 de abril del 2024 DE-0215-2024

Doctor

Sergio Arguedas Salazar, gerente Departamento de Desarrollo Estratégico

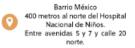
Estimado señor:

Dada la relevancia que tiene para el INFOCOOP la formación de funcionarios en el DIPLOMADO DE FORMACIÓN AVANZADA EN ECONOMÍA SOCIAL, Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria, Edición XXV programada del 3 al 14 de junio de 2024, esta Dirección Ejecutiva requiere dar contenido presupuestario a dicha actividad.

Siendo que se trata de una capacitación de alto calibre, el programa se centra en una amplia variedad de herramientas, conocimientos y experiencias que facilitarán la identificación de las mejores prácticas para la dirección y gestión empresarial basadas en valores como la democracia, la cooperación, la solidaridad, la inclusión, la equidad y la integración. Esta perspectiva no solo distingue a las cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria por su legitimidad, sino que también destaca la importancia de gestionar sus particularidades a través de herramientas de gestión acordes con su modelo.

Los participantes tendrán la oportunidad de explorar en profundidad cómo estas herramientas y enfoques específicos pueden implementarse de manera efectiva en sus propias organizaciones. Durante la capacitación, se fomentará el intercambio de ideas y la colaboración entre los asistentes, creando un espacio enriquecedor para el aprendizaje mutuo y el desarrollo de habilidades clave en el ámbito de la gestión empresarial con un enfoque social. Los participantes podrán avanzar hacia un futuro más inclusivo, sostenible y equitativo en el ámbito de la Economía Social y Solidaria. Adicionalmente, los







1







Dirección Ejecutiva

participantes del INFOCOOP compartirán experiencias con otros representantes del movimiento cooperativo costarricense e internacional.

Se solicita realizar una modificación presupuestaria en la partida de Actividades de Capacitación, código 01.07.01. A pesar de que el departamento de Desarrollo Humano cuenta con contenido presupuestario, este no es suficiente. Por lo tanto, se solicita la revisión del presupuesto asignado a viajes y traslados de la Dirección Ejecutiva y de la Junta Directiva, con el objetivo de ajustarlos para cubrir los gastos de capacitación. Considerar la información proporcionada por la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA) en el oficio CPA-119-2024 para contemplar las estimaciones señaladas por ellos dado que los gastos son similares.

Lo anterior con objetivo es posibilitar los recursos necesarios para la participación de al menos cinco funcionarios del INFOCOOP en esta capacitación de alto nivel, entre ellos un miembro de Junta Directiva.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda necesitar.

Atentamente,

ALEJANDRO ORTEGA

Firmado digitalmente por ALEJANDRO ORTEGA CALDERON (FIRMA) CALDERON (FIRMA) Fecha: 2024.04.11 11:11:49 -06'00' Dr. Alejandro Ortega Calderón



Director Ejecutivo

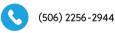
Co. Departamento de Desarrollo Humano, Departamento Administrativo Financiero, Consecutivo, Archivo,...





Barrio México 400 metros al norte del Hospital









Anexo 2. Notas DE- 0212-2024 Y CPCA-119-2024 Y CPCA-127-2024



DE-0212-2024 09 de abril del 2024

Doctor Sergio Salazar Arguedas Gerente Desarrollo Estratégico

Estimado señor:

Traslado para su análisis y recomendación, el oficio CPCA-119-2024, correspondiente al traslado de la Modificación Presupuestaria del Fondo de Autogestión.

Atentamente,

ALEJANDRO ORTEGA Firmado digitalmente por ALEJANDRO ORTEGA CALDERON (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 11:05:19

CALDERON (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 11:05:19

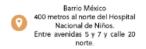
Doctor Alejandro Ortega Calderón Director Ejecutivo



AOC

C: Expediente, Consecutivo

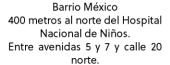
















Teléfono: 2281-2861 • Correo: autogestion@cpca.coop

CPCA

4 de abril de 2024

CPCA 119-2024

DOCTOR
ALEJANDRO ORTEGA CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

LICENCIADO
GEOVANNY VILLALOBOS GUZMAN
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA
INFOCOOP.
Presente.

INFOCOOP

Recibido a las 3:03 horas

e dor. 1 del 20 24 l causa

5APR'24 INFOCUS

INFOCOOP. DIRECCION EJECUTIV

5 APR '24 PM 2:58:46

Estimado Señores:

Reciban de parte de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión -CPCA, un atento saludo.

Por este medio atendiendo instrucciones del Plenario de la CPCA, me permito trasladar los acuerdos 4 y 5 tomados por el Plenario de la CPCA en la sesión ordinaria número 3 realizada el 4 de abril de 2024, los que tienen como propósito instruir al INFOCOOP, en su condición de Administrador Financiero del FONDO NACIONAL DE AUTOGESTION, para que lleve a cabo una Modificación Interna al Presupuesto del FNA, de manera que dentro de la partida de Apoyo Técnico, se destinen recursos para cubrir los costos de participación en el programa

Acuerdo Número cuatro:

SE ACUERDA APROBAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION CON LA FUNDACION ADALUZA DE LA ECONOMIA SOCIAL DE ESPAÑA, ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESTABLECIDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN Y LA FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL, EL CUAL SERÁ FINANCIADO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PRESUPUESTO 2024 DEL FONDO NACIONAL DE AUTOGESTION DESTINADOS PARA APOYO TECNICO. MEDIANTE EL CUAL DOS GRUPOS DE 5 PERSONAS CADA UNO, OPTARAN POR UN DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN OSUNA, SEVILLA, ESPAÑA. IMPARTIDO POR LA FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL.

Ulava G.V.G.

Acuerdo número cinco:

SE ACUERDA INSTRUIR AL INFOCOOP PARA QUE PROCEDA A HACER UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL FONDO NACIONAL DE AUTOGESTION



Barrio México 400 metros al norte del Hospital Nacional de Niños. Entre avenidas 5 y 7 y calle 20 norte.





(FNA) Y TOMAR RECURSOS DE LA PARTIDA DE APOYO TECNICO A COOPERATIVAS, POR LA SUMA DE ¢41.183.220 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE COLONES) CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION CON LA FUNDACION ADALUZA DE LA ECONOMIA SOCIAL DE ESPAÑA, APROBADO POR ESTE PLENARIO Y QUE ESTOS SEAN ASIGNADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: GASTOS DE MATRICULA EN CAPACITACIONES: ¢10.574.070.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA COLONES), GASTOS DE TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL PAIS: ¢22.281.200.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS COLONES) Y GASTOS DE VIATICOS: ¢8.347.950.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES). ACUERDO TOMADO EN FIRME Y EN FORMA UNÁNIME.

No omitimos manifestar nuestro agradecimiento por todo el apoyo que se sirva brindar y además hacer de su conocimiento de que estos recursos deben estar disponibles antes del 16 de abril, para proceder con la matricula correspondiente al primer curso que inicia el 3 de junio de 2024.

Para lo que corresponda, adjuntamos el PROGRAMA DE CAPACITACION CON LA FUNDACION ADALUZA DE LA ECONOMIA SOCIAL y el CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL.

Agradeciendo su estimable atención y apoyo, quedamos a la espera de su atenta respuesta

Atentamente.

MBA. FREDDY A. GONZALEZ ROJAS DIRECCTOR EJECUTIVO

COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION

Anta Directora BHOCOCO.

Lic. Mauricia Passa, Sub Director Ejecutiva.

Directorio CPCA.

Archivo:

cc.









DE:

MEMORANDO

FECHA: 2 de abril de 2024

OFICIO: CPCA 117-2024

PARA: PLENARIO DE CPCA.

ASUNTO: TRASLADO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

MARVIN VIQUEZ BRENES, CPCA.

FUNDACION ADALUZA DE LA ECONOMIA SOCIAL.

Estimados señores y señoras miembros del Plenario de la CPCA por este medio, se hace traslado de la propuesta de Plan de Capacitación con la FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL, este se plantea en el marco del Convenio firmado entre el CONACOOP, la CPCA y la FUNDACION ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL, firmado el 16 de febrero de 2024.

Es importante indicar que este planteamiento se hace utilizando los fondos que para apoyo técnico se encuentran presupuestados dentro del Presupuesto 2024 del FONDO NACIONAL DE AUTOGESTION-FNA. Ante lo cual se requiere instruir a INFOCOOP para que en su condición de administrador financiero del FNA, según el artículo 143 de la LAC, proceda a realizar una modificación interna de este presupuesto y asigne recursos para cubrir los gastos de: Matricula, Transporte al Exterior, Gastos generales. Esto con el objetivo de cubrir los costos de 2 grupos de 5 personas, para que obtengan un Diplomado en Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Osuna, Sevilla, España. Los programa se implementarán las siguientes fechas:

Primer grupo: Del 3 al 14 de junio de 2024.

Segundo grupo: Del 23 de setiembre al 4 de octubre de 2024.

Como se indica en la propuesta, el FNA actualmente cuenta con un presupuesto disponible de ¢ 75.008.640.00, lo que le permitiría cubrir el costo de este programa que asciende a ¢ 41.183.220.00 para los dos grupos de 5 personas.

Para los efectos correspondientes, sería necesario tomar los siguientes acuerdos:

1- SE ACUERDA APROBAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION CON LA FUNDACION ADALUZA DE LA ECONOMIA SOCIAL, ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESTABLECIDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN Y LA FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL, EL CUAL SERÁ FINANCIADO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PRESUPUESTO 2024 DEL FONDO











NACIONAL DE AUTOGESTION DESTINADOS PARA APOYO TECNICO. MEDIANTE EL CUAL DOS GRUPOS DE 5 PERSONAS CADA UNO, OPTARAN POR UN DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN OSUNA, SEVILLA, ESPAÑA. IMPARTIDO POR LA FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL.

- 2- SE ACUERDA INSTRUIR AL INFOCOOP PARA QUE PROCEDA A HACER UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL FONDO NACIONAL DE AUTOGESTION (FNA) Y TOMAR RECURSOS DE LA PARTIDA DE APOYO TECNICO A COOPERATIVAS, POR LA SUMA DE ¢41.183.220 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE COLONES) CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO APROBADO POR ESTE PLENARIO Y QUE ESTOS SEAN ASIGNADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: GASTOS DE MATRICULA EN CAPACITACIONES: ¢10.574.070.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA COLONES), GASTOS DE TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL PAIS: ¢22.261.200.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS COLONES) Y GASTOS DE VIATICOS: ¢8.347.950.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES). ACUERDO TOMADO EN FIRME Y EN FORMA UNÁNIME.
- 3- SE ACUERDA INSTRUIR A LA ADMINISTRACION DE CPCA PARA QUE PROCEDA A COMUNICAR ESTOS ACUERDOS A LA DIRECCION EJECUTIVA DE INFOCOOP Y LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU CONDICION DE ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL FNA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA EJECUCION DE ESTOS ACUERDOS Y PROCEDA A LA BREVEDAD POSIBLE A TRAMITAR LA MODIFICACION INTERNA APROBADA POR ESTE . Y SE TRASLADEN TAMBIEN AL DIRECTORIO PARA QUE DEFINA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN DENTRO DE ESTE PROGRAMA DE CAPACITACION.

Atentamente.





COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION

PROGRAMA DE CAPACITACION CON LA FUNDACION ADALUZA DE LA

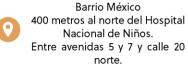
ECONOMIA SOCIAL,

FONDO NACIONAL DE AUTOGESTION

1 DE ABRIL DE 2024.

1









JUSTIFICACION.

La Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, realizó el Estudio del Estado de Situación del Sector Cooperativo Autogestionario Costarricense 2020, donde se encuestó una muestra de 121 cooperativas autogestionarias de un universo 165 organismos autogestionarios inscritos en el momento de la ejecución.

Con base en dicho Estudio, se determinó las necesidades de capacitación con que cuentan las cooperativas autogestionarias. Además, la CPCA establece una serie de capacitaciones que son fundamentales para el crecimiento y mejora continua del sector autogestionario y el fortalecimiento del movimiento cooperativo costarricense.

Como se puede observar en el Gráfico "Principales actividades comerciales de las cooperativas autogestionarias encuestadsa, 2020" de ese estudio, hay al menos 20 materias de la administración de la organización en las que se requiere formar a los asociados.



Por otro lado, el mismo estudio determina que de la población encuestada, solo el 22% cuenta con una formación universitaria y solo el 20% cuenta con una formación secundaria completa. Como se puede ver en el siguiente cuadro.





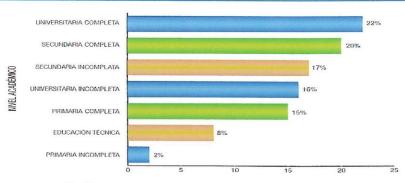
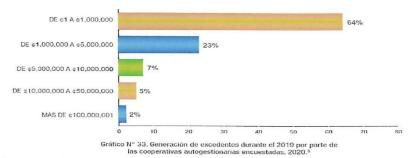


Gráfico Nº 3. Nivel académico de las personas que ocupan el cargo de Gerente de las cooperativas autogestionarias encuestadas, 2020.

Es importante dejar claro, que esto es solo un reflejo de la población que conforma al sector, pues autogestión se ha caracterizado por estar conformado por las personas de menos recursos y el modelo en sí mismo está diseñado para atenderlos. Muestra de esta afirmación, es el nivel de excedentes que generan las cooperativas de autogestión, donde como lo refleja el grafico siguiente, el 64% de las cooperativas generan menos de un millón de colones de excedentes. Lo que nos permite se determina que la operatividad de las cooperativas autogestionarias es para la subsistencia de vida de los asociados.



Esta situación del sector nos lleva al desarrollo de estrategias que permitan incrementar el nivel de conocimiento y experiencia de los asociados de las cooperativas, así como implementar programas de capacitación y transferencia de conocimiento sólidas, mediante la capacitación formal o pasantías en organismos que hayan desarrollado exitosamente sus organizaciones cooperativas, tanto a nivel empresarial como a nivel asociativo.

3





Ante esta necesidad planteada y con base en los objetivos estratégicos 1 y 3 del Plan Estratégico de la CPCA y las respectivas metas en esta área, que indican:

1- Mantener y promover la consolidación conjunta del Fondo Nacional de autogestión y el Fondo Nacional de Garantías, como promotores y garantes del Desarrollo sostenible de las cooperativas de autogestión.

Meta:

- 1.2 Realizar acciones de Asesoría y Asistencia Técnica de cooperativas inscritas y de nuevos grupos organizados e impulsar su crecimiento con el fomento de proyectos inversión para la generación de nuevas fuentes de empleo.
- 3- Impulsar una atención integral, articulada, ágil y eficaz que promueva el fomento y crecimiento empresarial de las cooperativas autogestionarias.

Meta:

- Articular 15 eventos de capacitación integral con cooperativas del Sector Cooperativo Autogestionario.
- 3.0 Formular un programa de capacitación integral anual para cooperativas de autogestión.

Se plantea el presente programa de capacitación y transferencia de conocimientos para las cooperativas de autogestión.

II- OBJETIVO.

Dotar a los cooperativistas autogestionarios de las habilidades y capacidades necesarias para lograr un manejo exitoso de las organizaciones cooperativas en los campos administrativos, financieros y sociales a través de la implementación de un programa especializado de capacitación y transferencia de conocimiento con la Escuela de la Economía Social Andalucía España para que los cooperativistas logren obtener el Diplomado en Dirección de Empresas Cooperativas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria.

III- MARCO LEGAL

1- La ley 4179:







La ley de 4179 de Asociaciones Cooperativas y de Creación del INFOCOOP en su artículo 142 establece:

"Se crea el Fondo Nacional de Cooperativas de Trabajo Asociado y Autogestión, en adelante FNA, para financiar las actividades propias del desarrollo de dichas cooperativas.

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) transferirá, a dicho Fondo, una suma anual equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) el primer año y, a partir del segundo, un medio por ciento (0,5%), calculado sobre la cartera de crédito e inversiones de los recursos propios al cierre del ejercicio económico anterior. Asimismo, dicho Instituto deberá girar a la Comisión Permanente de Cooperativas de Trabajo Asociado o Autogestión (CPCA) el monto correspondiente al uno por ciento (1%) de su presupuesto de capital y operaciones, como apoyo a los programas de educación, capacitación y transferencia de tecnología al movimiento cooperativo autogestionario, para cubrir los costos de administración operativa del FNA, así como para el funcionamiento de la CPCA, en el cumplimiento de sus funciones.

Los recursos del FNA establecidos en este artículo deberán destinarse al financiamiento de proyectos viables, avales, y el acompañamiento, mediante la asistencia técnica, la formación, la capacitación, el asesoramiento, los estudios de preinversión y los estudios de viabilidad; asimismo, a favorecer las iniciativas de emprendimiento cooperativo y la incubación de empresas cooperativas de autogestión."

Como se puede observar, el artículo anterior establece que los recursos del FNA se pueden utilizar, en forma adicional al crédito, a la formación, capacitación y el asesoramiento a los cooperativistas, de manera que las cooperativas logren alcanzar sus metas económicas y fortalecerlas en todos los campos del quehacer cooperativo.

2- Convenio entre CONACOOP, CPCA Y ESCUELA ANDALUZA.

Se cuenta con un CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN Y LA FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL, ESPAÑA. Firmado el 16 de febrero de 2024.

Objetivo general del convenio:

Formar, asesorar y acompañar a CONACOOP y la CPCA en materia cooperativa y de economía social, promoviendo la innovación y la generación de valor en los integrantes del conjunto de cooperativas que representa la institución y promoviendo el desarrollo del sector en Costa Rica.

Desarrollo de actividades específicas







Este convenio faculta a las partes para la realización de actividades específicas, sin perjuicio de que se acuerden otras similares que sean acordes con el objetivo de este convenio y de sus competencias.

Alcance y condiciones

El alcance y las condiciones para el desarrollo de las actividades de cooperación a que se refiere este Convenio serán descritos en acuerdos específicos que deberán contar con la aprobación y firma de los representantes legales del CONACOOP, la CPCA y de La Escuela.

IV- PLAN DE CAPACITACION

El plan de capacitación que se propone implementar es el siguiente:

Título: DIPLOMADO:

Macro Programa: FORMACION AVANZADA EN ECOMONOMIA SOCIAL.

Programa: Dirección de Empresas y Organizaciones de la

Economía Social y Solidaria.

Edición: XXVI

Fecha de realización:

Primer curso: Del 3 al 14 de junio de 2024.

Segundo curso: Del 23 de setiembre al 4 de octubre de 2024,

Universidad: Escuela Economía Social

Temática: Gestionar y Dirigir Desde el ADN de la Economía Social.

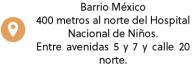
Programa: Datos generales del programa

Duración: 2 semanas

Horas de Formación: 80 horas

Modalidad: Presencial

Lugar: Osuna (Sevilla, España)







Este programa se centra en una serie de herramientas, conocimientos y experiencias que le ayudarán a identificar las mejores prácticas para dirigir y gestionar su empresa desde los valores de la democracia, la cooperación, la solidaridad, la inclusión, la equidad y la integración.

Diferenciarse de otras formas de hacer economía les puede reportar más beneficios a las cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria por la legitimidad de la que gozan, pero hay que saber administrar sus especificidades con herramientas de gestión consecuentes con su modelo

Objetivos del aprendizaje

Este programa tiene una connotación teórico-práctica y utiliza sinergias entre docentes y alumnos para generar espacios de aprendizaje colectivo. La participación intercultural juega un rol vital para la construcción del conocimiento.

Mediante este Diplomado las personas participantes lograrán:

Entender las dinámicas de la cooperación para alcanzarobjetivos comunes desde la fuerza del trabajo en equipo

Analizar las dinámicas de gobernanza y gobernabilidad que permiten a las empresas cooperativas y de la Economía Social y Solidaria estar en

Introducir las herramientas del System Thinking para aplicarlas en la

Dominarlas bases del trabajoen equipoy de la inteligencia emocionaly colectivaen el ámbitode las organizaciones de la Economía Social

Aplicar herramientas para la dirección de recursos humanos maximizando el rendimiento de la organización desde el modelo asociativo

Conocer la aplicación de herramientas para la gestión por valores cooperativos

Aprender sobre mercadotecnia cooperativa y su vinculación a los valores cooperativos y de la organización

Sensibilizar sobre el uso adecuado de las finanzas para tomar decisiones que favorezcan la calidad de vida del conjunto asociativo de las empresas de la

Tomar conciencia sobre la necesidad de implementar acciones que tienden a generar equidad e igualdad en las empresas asociativas

Compartir experiencias de la mano de protagonistas de las empresas de la

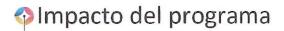






norte.





El programa permite conocer experiencias de Economía Social que son innovadoras en Europa en los siguientes ámbitos:







DEPENDENCIA









DISRUPCIÓN TECNOLÓGICA

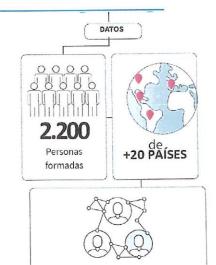


ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS









y de organizaciones como cooperativas, gobiernos locales, administraciones públicas, instituciones de integración y representación del cooperativismo y la Economía Social y Solidaria

Guía de programa

La planificación de contenidos contempla una estructura troncal de temáticas: Innovación Social, Finanzas Éticas, Dirección por Valores, Trabajo en Equipo, Pensamiento Sistémico.

Además de un programa de visitas a experiencias y conferencias temáticas, planificado con base al perfil de personas participantes. Se completa con manuales, contenidos y materiales de profundización de las temáticas para el estudio y consulta:

Introducción. Valores y principios de la Economía Social. Dinámicas de trabajo en equipo

Innovación social: Los desafíos de la Economía Social. Innovación Cooperativa

Mercadotecnia Cooperativa. La Estrategia vinculada a los valores

Finanzas Éticas, Alternativas y Ciudadanas

Dirección de Recursos Humanos en Empresas de la Economía Social y Solidaria

Alineación estratégica por valores cooperativos

La perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades en la Economía Social y Solidaria

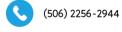
Innovar con Systems Thinking

Trabajo en equipo e inteligencia emocional colectiva

Liderar equipos de trabajo. Motivación personal y colectiva

Visitas a Experiencias Cooperativas y de Economía Social y Solidaria









Perfil de participantes











DIRIGENTES

del sector cooperativo que deseen entender las claves de la Economía Social

LÍDERES

de gobiernos que quieran promover proyectos de Economía Social

COLABORADORES

de cooperativas que quieran gestionar en clave Economía Social

EMPRENDEDORES/AS

que quieran hacer crecer su negocio desde el modelo asociativo

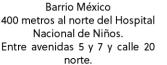
ACADÉMICOS/AS

que quieran promover proyectos asociativos en distintos ámbitos





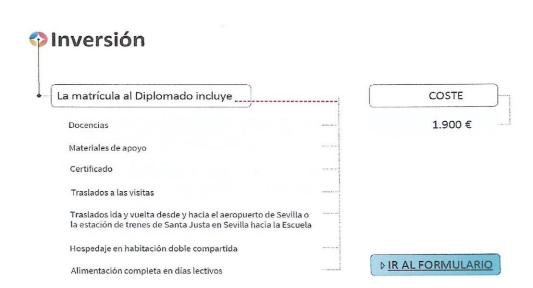


















VII- COSTOS DEL DIPLOMADO

Los costos de enviar a la capacitación dos grupos de 5 cooperativistas autogestionarios se detallan a continuación. Estos se establecen con base en los precios de hoy estimando un margen de incremento. Sin embargo, estos son para fines presupuestarios, por lo que al momento de la compra de los euros, se definirá el precio final de los mismos.

El precio por persona es de ϕ 4.118.322.00 y el precio por un grupo de 5 personas sería de ϕ 20.591.610.00 y el precio total para los dos grupos sería de ϕ 41.183.220.00.

DETALLE DE COSTOS DE FORMACION DEL PLAN DE FORMACION A COOPERATIVISTAS

RUBRO	EUROS/DOLS	COLONES TIPO 556.53/ COLON	% PARTICIPACION	MONTO TOTAL 2 GRUPOS DE 5 PERSONAS
CURSO INCLUIDO	1900	1 057 407	26%	10 574 070
BOLETOS IDA Y REGRESO	4000	2 226 120	54%	22 261 200
MOBILIZACION INTERNA	1500	834 795	20%	8 347 950
TOTAL	€7400	¢ 4 118 322	100%	41 183 220,00

COSTO POR PERSONA	4 118 322
COSTO POR 5 PERSONAS	20 591 610
COSTO PARA 2 GRUPOS DE 5 PERSONA!	41 183 220

10 574 070,00
22 261 200,00
8 347 950,00
2
5

VIII- CONCLUSIONES

- 1- Existe una gran necesidad de capacitación y formación en los cooperativistas autogestionarios y es urgente promover programas como este que doten a estas personas de las herramientas necesarias para potenciar el desarrollo de las cooperativas autogestionarias y la generación de empleo.
- 2- Existe la disponibilidad de fondos para poder financiar este programa, ya que en el FNA están presupuestados la suma de ¢ 75.008.640.00, para costear servicios de apoyo técnico y capacitación a las cooperativas de autogestión.







De los cuales, mediante una modificación presupuestaria, se puede tomar la suma de ϕ 41.183.220.00, para cubrir los costos de 10 personas para que se formen en este diplomado.

3- Que la CPCA firmó un CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVA, LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN Y LA FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMIA SOCIAL, España para promover la capacitación y transferencia de conocimiento entre los especialista españoles y las cooperativas de autogestión de Costa Rica.

IX- REQUERIMIENTOS

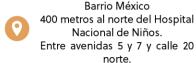
1- Que el PLENARIO de CPCA apruebe la presente propuesta para enviar dos grupos de 5 personas a capacitarse y obtener este diplomado, asignando:

MATRICULA	10 574 070,00
TRANSPORTE AL EXT	22 261 200,00
GASTOS GENERALES	8 347 950,00

- 2- Que se tramite ante el INFOCOOP y su Junta Directiva una modificación presupuestaria para que de los fondos disponible en el FNA en la cuenta de "SERVICIOS" cuyo contenido es de ¢ 75.008.640.00 se puedan emplear en el financiamiento de este programa.
- 3- Comunicar el acuerdo y la propuesta del programa al INFOCOOP para que este sea tramitado y se genere la disponibilidad presupuestaria en el FNA.

Ultima línea.









Teléfono: 2281-2861 • Correo: autogestion@cpca.coop

10 de abril de 2024

CPCA 127-2024

DOCTOR ALEJANDRO ORTEGA CALDERON DIRECTOR EJECUTIVO INFOCOOP Presente.

INFOCOOP.

DIRECCION EJECUTIVA.

Estimado Doctor:

Reciba de parte de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión -CPCA, un atento saludo.

En atención a su oficio DE 0216-2024 del 11 de abril de 2024, me permito indicar lo siguiente:

1- En el oficio CPCA 408-08-2023, se estableció un plan de adquisiciones con los recursos de apoyo técnico del FNA. Este plan, se estableció en diciembre del 2021 y de igual manera se comunicó al INFOCOOP. El mismo, no se pudo ejecutar desde ese momento debido a la serie de limitaciones e indefinición que existió en INFOCOOP sobre el mecanismo de contratación, pues su representada no nos abrió el código en SICOP y a pesar de que solicitamos el apoyo para lograr iniciar el proceso de contratación, no fue posible contar con el apoyo del INFOCOOP en este tema.

Ante esta situación, nos dimos a la tarea para que, entre los meses de setiembre a enero de este año, lleváramos a cabo la mayor parte de los compromisos que teníamos con las cooperativas, como fue la realización de los planes estratégicos en las cooperativas que lo habían solicitado, los cuales se realizaron con el personal de oficina. Los estudios de factibilidad como es el caso de COOPLIN R.L y UNCARIBE R.L, han decidido esperar pues las condiciones variaron.

En la mayoría de los casos estamos atendiendo las necesidades con el equipo técnico interno, logrando que no se genere un impacto negativo al tomar parte de los recursos disponible para otro tipo de capacitación.

1



Barrio México 400 metros al norte del Hospital

Nacional de Niños. Entre avenidas 5 y 7 y calle 20 norte.





- 2- Aclarando la situación, lo que solicitamos es que de la sub partida de SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES que cuenta con un disponible presupuestario para 2024, se traslade la suma de ¢ 41.183.220,00 (cuarenta y un millones ciento ochenta y tres mil doscientos veinte colones) a la sub partida de ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN. Es importante reiterar la soberanía que establece la ley 4179 en el Articulo 143, donde en su primer párrafo indica " de acuerdo con las políticas" de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión.
- 3- Respecto de la consulta, sobre el impacto social de no atender las otras acciones indicadas en el Plan de Adquisiciones enviado mediante el oficio CPCA 408-2023, me permito reiterar lo indicado en el punto 1 de esta nota, dejando claro que no se va a generar ningún tipo de impacto social negativo, pues ante la imposibilidad que nos ha presentado INFOCOOP durante los últimos dos años para proceder con las contrataciones a través de SICOP, nos dimos a la tarea de atender las solicitudes de las cooperativas con el personal interno, dando cobertura a la mayoría de las solicitudes planteadas. Sin embargo, en la primera etapa estamos asegurando el contenido presupuestario en esta partida, para que una vez aprobado, el Plenario y o Directorio de la CPCA establezca las organizaciones que participaran en este Diplomado.

Adicionalmente dejamos claro, que el Diplomado en DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, como se detalla en el programa que se adjunta mediante el oficio CPCA 117-2024, tendrá un un eminente impacto positivo en nuestras cooperativas, ya que las persona formadas trasladarán el conocimiento a sus organizaciones; además, los participantes retroalimentarán en forma efectiva a las cooperativas que formen parte del proceso de capacitación futura, logrando de esta forma trasladar conocimientos técnicos sobre la administración de organismos de la economía social recibidos de la Fundación Escuela de la Economía Social y Solidaria de Andalucía. En esta propuesta se espera que en el largo plazo puedan participar un alto porcentaje de las cooperativas de autogestión.

Destaco los objetivos del programa y la guía temática:

Objetivos:

2







Objetivos del aprendizaje

Este programa tiene una connotación teórico-práctica y utiliza sinergias entre docentes y alumnos para genera_l espacios de aprendizaje colectivo. La participación intercultural juega un rol vital para la construcción del conocimiento,

Mediante este Diplomado las personas participantes lograrán:

Entender las distimicas de la cooperación para alcanzarobjetivos comunes dosde la fuerza del trabajo en equipo

Analtzar las dinámicas de gobernanza y gobernabilidad que permiten a las empresas cooperativas y de la Economila Social y Solidaria estar en Colherencia con su razón de ser

Introducir las herramientas del System Thigking para aplicarlas en la estratogía de las empresas cooperativas y de Economía Social

Dominar las bases del trabajo en equipo y de la inteligencia emocional y colectiva en el ámbito de las organizaciones de la Economia Social

Aplicar herramientas para la dirección de recursos humanos maximizando el rendimiento de la organización desde el modelo asociativo Conocer la aplicación de herramientas para la gestión por velores coocerativos

Aprender sobre mercado tecnia cooperativa y su vinculación a los valores cooperativos y de la organización

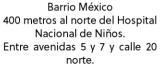
Sensibilizar sobre el usoadecuado de las financias para tomar decisiones que Cavorezcan la calidad de vida del conjunto asociativo de las empresas de la Economía Social y Solidaria

Tomar conciencia sobre la necesidad de implementar acciones que tienden a generar equidad e igualdad en las empresas asociativas

Compartir experiencias de la mano de protagonistas de las empresas de la Economía Social y Solidaria de Andalucia

Guía del Programa:

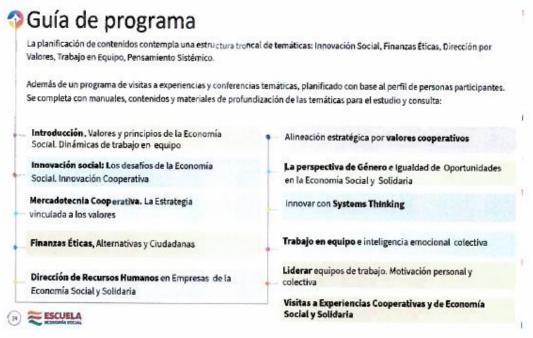








Teléfono: 2281-2861 * Correo: autogestion@cpca.coop



4- Partiendo de los datos que usted nos indica que al mes de mayo ya se contará con un disponible liquido de ¢ 21.000.000.00 lo que permitirá cubrir costo del primer grupo. Y asumiendo un promedio de ¢ 4.200.000,00 entre los meses de junio a agosto tendríamos un nuevo disponible líquido de ¢12.300.000.00, por lo que se autoriza a INFOCOOP para que tome de la partida de colocación en crédito la suma de ¢ 7.883.220. Y así completar el monto requerido en el presupuesto de ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN la suma requerida de ¢ 41.183.220.00.

Así las cosas, esperando que esto atienda lo solicitado, agradecemos que esta solicitud sea resuelta a la mayor brevedad posible dada la cercanía de los plazo, para que una vez que se cuente con el contenido presupuestario en la sub partida de ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, el Plenario o Directorio de la CPCA, puedan definir e informar a la cooperativas que participarán de este importante proceso de capacitación.





Teléfono: 2281-2861 • Correo: autogestion@cpca.coop

Agradeciendo todo el apoyo y trámite expedito a nuestra solicitud.

Quedamos a la orden.

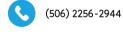
Atentamente.

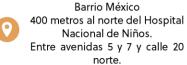
MBA. FREDDY A. GONZALEZ ROJAS DIRECCTOR EJECUTIVO

COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION

cc.

Junta Directiva INFOCOOP. Lic. Mauricio Pazos, Sub Director Ejecutivo. Directorio CPCA







Anexo 3. Ajuste de Metas del POI 2024

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

JUNTA DIRECTIVA

Presupuesto	32 624 000
Modificación 2/2024	-1 881 678
Total Ajustado	30 742 322

DIRECCION EJECUTIVA

Total Ajustado	195 151 653
Modificación 2/2024	1 118 322
Presupuesto	194 033 331

RECURSOS HUMANOS

Presupuesto meta 1	477 102 411
Modificacion 2/2024	12 354 966
Total Ajustado	489 457 377

PROGRAMA COOPERATIVO

SUPERVISION COOPERATIVA

Presupuesto meta 1	406 184 053
Modificacion 2/2024	-11 591 610
Total Ajustado	394 592 443

FNA

Presupuesto	75 000 000
Modificacion 2/2024	0
Total Ajustado	75 000 000

